

## II

(Actos adoptados en aplicación de los Tratados CE/Euratom cuya publicación no es obligatoria)

## DECISIONES

## COMISIÓN

## DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 2 de diciembre de 2008

**por la que se establece, conforme a lo dispuesto en la Directiva 96/82/CE del Consejo relativa al control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, el formulario de declaración de accidente grave**

[notificada con el número C(2008) 7530]

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2009/10/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Directiva 96/82/CE del Consejo, de 9 de diciembre de 1996, relativa al control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas <sup>(1)</sup>, y, en particular, su artículo 15, apartado 2,

Previa consulta al Comité establecido en el artículo 22 de la Directiva,

Considerando lo siguiente:

- (1) Según requiere el artículo 14 de la Directiva 96/82/CE, los Estados miembros deben velar por que, en cuanto sea posible después de producirse un accidente grave, el industrial informe de tal circunstancia a las autoridades competentes. El artículo 15, apartado 1, de la Directiva exige a los Estados miembros que informen a la Comisión, tan pronto como sea posible, de los accidentes graves que hayan ocurrido en su territorio y que respondan a los criterios del anexo VI. El artículo 15, apartado 2, de la Directiva dispone que, tan pronto como se haya recopilado la información establecida en el artículo 14, los Estados miembros informen a la Comisión del resultado de su análisis del accidente y le remitan sus recomendaciones de medidas preventivas futuras.

- (2) La información exigida por el artículo 15, apartado 2, debe presentarse por medio de un formulario cuya elaboración y actualización han de efectuarse conforme al procedimiento indicado en el artículo 22 de la Directiva.

- (3) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité establecido en el artículo 22 de la Directiva.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Queda aprobado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15, apartado 2, de la Directiva 96/82/CE relativa al control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, el formulario de declaración de accidente grave que figura en el anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

A partir del 1 de diciembre de 2008, los Estados miembros presentarán informes que contengan la información contemplada en el anexo, para lo que utilizarán el registro y el sistema de información establecidos en el artículo 19, apartado 2, de la Directiva 96/82/CE.

<sup>(1)</sup> DO L 10 de 14.1.1997, p. 13.

*Artículo 3*

La aplicación definitiva del formulario de declaración de accidente grave que figura en el anexo irá precedida de una fase experimental de 5 meses, que arrancará el 1 de diciembre de 2008.

*Artículo 4*

Si la fase experimental pone de manifiesto la necesidad de introducir cambios en el formulario de declaración de accidente grave que figura en el anexo, la presente Decisión se modificará de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 22 de la Directiva.

*Artículo 5*

La información confidencial se tratará conforme a lo establecido en la Decisión 2001/844/CE, CECA, Euratom de la Comisión, de 29 de noviembre de 2001, por la que se modifica su Reglamento interno <sup>(1)</sup>.

*Artículo 6*

Los informes de los Estados miembros solo contendrán la información que se haya facilitado a las autoridades competentes.

*Artículo 7*

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 2 de diciembre de 2008.

*Por la Comisión*

Stavros DIMAS

*Miembro de la Comisión*

---

<sup>(1)</sup> DO L 317 de 3.12.2001, p. 1.

## ANEXO

**Información que ha de facilitarse en cumplimiento del artículo 15, apartado 2, de la Directiva 96/82/CE**

(Cuando se hace referencia al registro y al sistema de información, se trata de la base de datos electrónica del sistema de declaración de accidentes graves de la Comisión, que puede consultarse en <http://mahbsrv.jrc.it>)

**I. DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE****1. PERFIL DEL ACCIDENTE**

Información sobre el lugar, la fecha y la hora del accidente grave, el nombre y el tipo de establecimiento y datos sobre la autoridad declarante

**1.1. Fecha/hora del suceso grave**

Fecha de inicio:

Hora de inicio:

Fecha de fin:

Hora de fin:

**1.2. Título del accidente**

Explicación, mediante una frase sencilla, del suceso o del motivo por el que se notifica el accidente

**1.3. Autoridad declarante [confidencial (\*)]**

Nombre y dirección:

**1.4. Autoridad de contacto [confidencial (\*)]**

Nombre:

Teléfono:

Fax:

Dirección de correo electrónico:

**1.5. Tipo de accidente**

Márquese la casilla correspondiente:

 Accidente grave Conato de accidente Otro suceso**1.6. Base jurídica de la declaración:**

Márquese la casilla correspondiente:

 Directiva Seveso I de la UE Directiva Seveso II de la UE OCDE CEPE/ONU Directiva Seveso II de la UE + OCDE Directiva Seveso II de la UE + CEPE/ONU

1.7. Categoría «Seveso»

Márquese la casilla correspondiente:

- Artículo 6 (notificación) y artículo 7 (política de prevención de accidentes graves)
- Artículo 9 (informe de seguridad)
- No se sabe/no procede

1.8. Actividad industrial

Información sobre la actividad industrial de la instalación, seleccionada a partir de una lista predeterminada en la base de datos

1.9. Información sobre la instalación [confidencial (\*)]

Nombre:

Dirección:

1.10. Motivos de la notificación

Márquese la casilla correspondiente:

- Sustancias que han intervenido: más del 5 % de la cantidad indicada en la columna 3 del anexo I
- Daños personales:  $\geq 1$  víctima mortal,  $\geq 6$  heridos hospitalizados, etc.
- Daños inmediatos al medio ambiente (con arreglo al anexo VI)
- Daños materiales: en las instalaciones  $\geq 2$  M EUR, fuera de ellas  $\geq 0,5$  M EUR
- Accidentes con efectos transfronterizos
- Permite extraer importantes enseñanzas

1.11. Países vecinos afectados

Nombres de los países vecinos afectados, cuando los haya, seleccionados a partir de una lista predeterminada en la base de datos

## II. INFORME DEL ACCIDENTE

### 1. DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE

Descripción clara y detallada del accidente que especifique el tipo de accidente (por ejemplo: vertido, incendio, explosión, etc.), indique las circunstancias que han desembocado en el mismo e incluya información de carácter general como la hora, las condiciones meteorológicas, etc., y cualquier otro dato pertinente. Debe asimismo facilitarse información sobre las actividades del personal presente (operaciones que estaban ejecutando) y su localización en relación con el accidente.

#### 1.1. Descripción (texto libre)

#### 1.2. Accidentes que impliquen:

Márquese la casilla correspondiente:

- Efectos dominó
- Accidentes «Natech» (accidentes tecnológicos provocados por desastres naturales)
- Efectos transfronterizos
- Personal de contratas

#### 1.3. ¿Se ha producido algún vertido o emisión como consecuencia del accidente?

- Sí (en tal caso, deberá facilitarse la información requerida en la sección 1.3.1)
- No (avanzar a la sección 1.4)

#### 1.3.1. Principales sucesos/eventos desencadenantes

Información sobre el tipo de emisión o vertido que permita distinguir entre los sucesos principales y los eventos desencadenantes del accidente. Márquese la casilla correspondiente:

- Emisión de gas/vapor/niebla, etc., al aire
- Vertido de fluidos al suelo
- Vertido de fluidos al agua
- Emisión de sólidos al aire
- Vertido de sólidos al suelo
- Vertido de sólidos al agua
- No se sabe/no procede

#### 1.4. ¿Se ha producido algún incendio como consecuencia del accidente?

- Sí (en tal caso, deberá facilitarse la información requerida en la sección 1.4.1)
- No (avanzar a la sección 1.5)

#### 1.4.1. Principales sucesos/eventos desencadenantes

Información sobre el tipo de incendio que permita distinguir entre los sucesos principales y los eventos desencadenantes del accidente. Márquese la casilla correspondiente:

- Conflagración (combustión generalizada)
- Incendio de charco (charco de líquido en ignición, confinado o no)
- Dardo o lengua de fuego (chorro de líquido inflamado expelido por un orificio)
- Llamarada (nube de vapor en ignición, frente de llama subsónica)
- Bola de fuego (masa de fuego que se eleva en el aire, a menudo después de una explosión BLEVE)
- No se sabe/no procede

- 1.5. ¿Se ha producido alguna explosión como consecuencia del accidente?
- Sí (en tal caso, deberá facilitarse la información requerida en la sección 1.5.1)
- No (avanzar a la sección 1.6)
- 1.5.1. Principales sucesos/eventos desencadenantes
- Información sobre el tipo de explosión que permita distinguir entre los sucesos principales y los eventos desencadenantes del accidente. Márquese la casilla correspondiente:
- Estallido por presión (ruptura del sistema de presión)
- BLEVE (explosión del vapor en expansión de un líquido en ebullición)
- Explosión por transición de fase rápida (cambio rápido de estado)
- Explosión con reacción violenta (normalmente exotérmica)
- Explosión de sólidos pulverulentos
- Descomposición explosiva (de material inestable)
- VCE (explosión de nube de vapor, frente de onda supersónico)
- No se sabe/no procede
- 1.6. ¿Ha afectado el accidente a algún medio de transporte?
- Sí (en tal caso, deberá facilitarse la información requerida en la sección 1.6.1)
- No (avanzar a la sección 1.7)
- 1.6.1. Principales sucesos/eventos desencadenantes
- Información sobre el tipo de transporte afectado, que permita distinguir entre los sucesos principales y los eventos desencadenantes del accidente. Márquese la casilla correspondiente:
- Transporte por carretera
- Transporte por ferrocarril
- Transporte por mar o vías navegables
- Transporte aéreo
- 1.7. Datos sobre otros tipos de accidentes no mencionados anteriormente (texto libre)
- 

## 2. DESCRIPCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO Y DE LAS INSTALACIONES

Información sobre la zona en la que se ha producido el accidente

### 2.1. Descripción del establecimiento

Descripción general de las actividades industriales llevadas a cabo en el establecimiento

### 2.2. Descripción de la instalación/unidad

Información más específica sobre la instalación afectada, incluidos pormenores de los sistemas o de sus componentes

### 2.3. ¿Ha afectado el accidente a instalaciones de almacenamiento?

- Sí (en tal caso, deberá facilitarse la información requerida en las secciones 2.3.1 y 2.3.2)
- No (avanzar a la sección 2.4)

- 2.3.1. Principales sucesos/eventos desencadenantes
- Información sobre el tipo de almacenamiento que permita distinguir entre los sucesos principales y los eventos desencadenantes del accidente. Márquese la casilla correspondiente:
- Vinculado a la distribución (no ubicado en el lugar de fabricación)
  - Vinculado al proceso (aprovisionamiento de existencias, etc., en el lugar de fabricación)
- 2.3.2. Tipo de equipo
- Información sobre el tipo de equipo afectado. Márquese la casilla correspondiente:
- Recipiente no presurizado (tolva, tanque, bidón, saco, etc.)
  - Recipiente presurizado (bala, esfera, cilindro, etc.)
  - Recipiente a temperatura no ambiente (refrigerado o calentado)
  - Disposición libre (pila no confinada, montón, etc., en sacos o cilindros)
  - Otro equipo
- 2.4. ¿Ha afectado el accidente a los procesos de transformación?
- Sí (en tal caso, deberá facilitarse la información requerida en las secciones 2.4.1 y 2.4.2)
  - No (avanzar a la sección 2.5)
- 2.4.1. Principales sucesos/eventos desencadenantes
- Información sobre el tipo de proceso que permita distinguir entre los sucesos principales y los eventos desencadenantes del accidente. Márquese la casilla correspondiente:
- Reacción química en proceso discontinuo
  - Reacción química en proceso continuo
  - Operación electroquímica
  - Operaciones físicas (mezcla, cristalización, fusión, etc.)
  - Generación de energía (por combustión, etc.)
  - Tratamiento/uso para el tratamiento (odorizado, conservación, etc.)
  - Actividades de eliminación (incineración, enterramiento, etc.)
  - Intercambiador de calor (caldera, refrigerador, serpentín de calentamiento, etc.)
  - Otro proceso
- 2.4.2. Tipo de equipo
- Información sobre el tipo de equipo afectado. Márquese la casilla correspondiente:
- Reactor no presurizado
  - Reactor presurizado
  - Otro equipo
- 2.5. ¿Ha afectado el accidente a algún tipo de traslado?
- Sí (en tal caso, deberá facilitarse la información requerida en las secciones 2.5.1 y 2.5.2)
  - No (avanzar a la sección 2.6)

- 2.5.1. Principales sucesos/eventos desencadenantes Información sobre el tipo de traslado, que permita distinguir entre los sucesos principales y los eventos desencadenantes del accidente. Márquese la casilla correspondiente:
- Actividades de carga y descarga (interfaces de traslado)
  - Traslado mecánico (cinta transportadora, etc.)
  - Traslado por conductos o canalizaciones
  - Traslado de vehículos
  - Otro tipo de traslado
- 2.5.2. Tipo de equipo Información sobre el tipo de equipo afectado. Márquese la casilla correspondiente:
- Válvulas/controles/dispositivos de control/llaves de purga
  - Conductos en general/bridas
  - Fuente de energía (motor, compresor, etc.)
  - Otros equipos/aparatos o vehículos de traslado
  - Otro equipo
- 2.6. ¿Ha afectado el accidente a operaciones de transporte?
- Sí (en tal caso, deberá facilitarse la información requerida en las secciones 2.6.1 y 2.6.2)
  - No (avanzar a la sección 2.7)
- 2.6.1. Principales sucesos/eventos desencadenantes Información sobre el tipo de transporte que permita distinguir entre los sucesos principales y los eventos desencadenantes. Márquese la casilla correspondiente:
- Empaquetado (ensacado, llenado de cilindros, llenado de bidones, etc.)
  - Otro tipo de transporte
- 2.6.2. Tipo de equipo Información sobre el tipo de equipo afectado. Márquese la casilla correspondiente:
- Maquinaria/equipo (bomba, filtro, columna de separación, mezcladora, etc.)
  - Fuente de energía (motor, compresor, etc.)
  - Otro equipo
- 2.7. Datos sobre otros tipos de equipo no mencionados anteriormente (texto libre)
- 

### 3. SUSTANCIAS QUE HAN INTERVENIDO

Descripción de las sustancias que han intervenido en el accidente, notificadas o notificables en relación con el establecimiento conforme al artículo 6 y clasificadas con arreglo al anexo I de la Directiva. Debe indicarse, además de su nombre, el número CAS y las estimaciones oportunas de las cantidades de las sustancias peligrosas más importantes que hayan intervenido directa o potencialmente, así como toda información pertinente sobre sus características, por ejemplo, si se presentan en líquido o en polvo, o si se trata de materias primas, de productos intermedios, de productos acabados o de posibles productos anormales.

#### 3.1. Descripción

Información sobre las sustancias que han intervenido y sus características



3.2. Clasificación de las sustancias

Indicación de la clasificación de las sustancias, seleccionada a partir de una lista predeterminada en la base de datos con arreglo al anexo I, parte 2, de la Directiva

3.3. Número CAS

3.4. Cantidades que han intervenido directamente (toneladas)

3.5. Cantidades que han intervenido potencialmente (toneladas)

#### 4. CAUSAS DEL ACCIDENTE

Descripción detallada de la naturaleza del fallo (humano, técnico, etc.), subtipo de error, intervención, defecto de funcionamiento, etc., junto con una indicación del grado de certidumbre sobre la identificación de las causas (análisis preliminar, análisis de causas en profundidad, etc.). Debe establecerse una clara distinción entre las causas inmediatas y las causas remotas del accidente.

4.1. Descripción (texto libre)

4.2. ¿Se halla entre las causas algún fallo de la instalación o del equipo?

Sí (en tal caso, deberá facilitarse la información requerida en la sección 4.2.1)

No (avanzar a la sección 4.3)

4.2.1. Factor causante

Información sobre el tipo de fallo de la instalación o el equipo. Márquese la casilla correspondiente:

Fallo del recipiente/contenedor o equipo de contención

Fallo en el funcionamiento de componentes o maquinaria

Pérdida del control del proceso

Corrosión/fatiga

Fallo del instrumentos de control o de dispositivos de supervisión

Reacción violenta

Reacción/transición de fase inesperada

Bloqueo

Acumulación electrostática

Otro tipo de fallo

- 4.3. ¿Se halla entre las causas algún error humano?  Sí (en tal caso, deberá facilitarse la información requerida en la sección 4.3.1)  
 No (avanzar a la sección 4.4)
- 4.3.1. Factor causante Información sobre el tipo de error humano. Márquese la casilla correspondiente:  
 Error del operador  
 Salud del operador (enfermedades, intoxicación, muerte, etc.)  
 Desobediencia voluntaria/incumplimiento de las obligaciones  
 Intervención maliciosa  
 Otro tipo de error
- 4.4. ¿Se halla entre las causas algún fallo organizativo?  Sí (en tal caso, deberá facilitarse la información requerida en la sección 4.4.1)  
 No (avanzar a la sección 4.5)
- 4.4.1. Factor causante Información sobre el tipo de fallo organizativo. Márquese la casilla correspondiente:  
 Inadecuada organización de la gestión  
 Problemas de actitud en la gestión  
 Procedimientos operativos  
 Formación/instrucción  
 Supervisión  
 Cantidad de personal  
 Análisis de procesos  
 Diseño de la instalación, equipo o sistema  
 Incomodidad para el usuario (aparatos, sistemas, etc.)  
 Fabricación/construcción  
 Instalación  
 Aislamiento del equipo o sistema  
 Mantenimiento/repación  
 Verificación/inspección/registro  
 Otros fallos
- 4.5. ¿Se hallan entre las causas factores o fallos externos?  Sí (en tal caso, deberá facilitarse la información requerida en la sección 4.5.1)  
 No (avanzar a la sección 4.6)
- 4.5.1. Factor causante Información sobre el tipo de factor o fallo externo. Márquese la casilla correspondiente:  
 Suceso natural (condiciones meteorológicas, temperatura, terremoto, etc.)  
 Efecto dominó de otro accidente  
 Accidente de transporte  
 Colisión con un objeto  
 Fallo de suministro (electricidad, gas, agua, vapor, aire, etc.)  
 Deficiencia en la protección o la seguridad del establecimiento

- 4.6. Datos sobre tipos de causas no mencionados anteriormente (texto libre)

---

5. CONSECUENCIAS

Descripción detallada de las consecuencias del accidente, con el máximo de información cuantitativa (X personas heridas, Y % de la flora local destruida, Z km de río contaminados, etc.). Debe establecerse una clara distinción entre los efectos registrados en las propias instalaciones y los observados fuera de ellas.

- 5.1. Descripción (texto libre)

- 5.2. ¿Se han producido víctimas en el accidente?

Sí (en tal caso, deberá facilitarse la información requerida en las secciones 5.2.1, 5.2.2 y 5.2.3)

No (avanzar a la sección 5.3)

- 5.2.1. En las instalaciones/fuera de ellas

Información sobre el lugar donde se han producido los efectos:

En las instalaciones

Fuera de ellas

- 5.2.2. Daños personales

Información sobre el tipo de daños personales. Márquese la casilla correspondiente:

En peligro

Víctimas mortales

Lesionados

Otro tipo de perjuicio

- 5.2.3. Cantidad/efecto respecto a cada consecuencia personal seleccionada (texto libre)

- 5.3. ¿Ha ocasionado el accidente daños al medio ambiente?

Sí (en tal caso, deberá facilitarse la información requerida en las secciones 5.3.1, 5.3.2 y 5.3.3)

No (avanzar a la sección 5.4)

- 5.3.1. En las instalaciones/fuera de ellas

Información sobre el lugar donde se han producido los efectos:

En las instalaciones

Fuera de ellas

## 5.3.2. Consecuencias medioambientales

Información sobre el tipo de consecuencias medioambientales. Márquese la casilla correspondiente:

- Desarrollo urbano
- Desarrollo rural
- Parques/tierras de uso común
- Prados/pastizales/praderas
- Tierras de labor cultivos/viñedos/frutales
- Masa forestal, predominante o totalmente de plantación
- Masa forestal, predominante o totalmente natural
- Páramos/brezales/vegetación de tierras altas
- Pantanos/junciales
- Agua dulce: embalse
- Agua dulce: estanque/lago
- Agua dulce: arroyo/afluente
- Agua dulce: río
- Costa: salinas/marismas
- Costa: arenas/dunas/depresiones intradunales
- Costa: playa de guijarros
- Costa: costa rocosa
- Mar adentro: laguna salobre
- Mar adentro: estuario
- Mar adentro: mar/fondo marino
- Otros medios

## 5.3.3. Cantidad/efecto respecto a cada consecuencia medioambiental seleccionada (texto libre)

## 5.4. ¿Se han producido pérdidas materiales o daños en la instalación como consecuencia del accidente?

- Sí (en tal caso, deberá facilitarse la información requerida en las secciones 5.4.1, 5.4.2 y 5.4.3)
- No (avanzar a la sección 5.5)

## 5.4.1. En las instalaciones/fuera de ellas

Información sobre el lugar donde se han producido los efectos:

- En las instalaciones (pérdidas para el establecimiento)
- Fuera de ellas (costes sociales)

## 5.4.2. Coste

Información sobre el tipo de consecuencias económicas. Márquese la casilla correspondiente:

- Pérdidas materiales
- Costes de respuesta, limpieza y recuperación
- Otras consecuencias

5.4.3. Cantidad/efecto respecto a cada consecuencia económica seleccionada (texto libre)

5.5. ¿Se ha producido algún trastorno en la población como consecuencia del accidente?

- Sí (en tal caso, deberá facilitarse la información requerida en las secciones 5.5.1, 5.5.2 y 5.5.3)
- No (avanzar a la sección 6)

5.5.1. En las instalaciones/fuera de ellas

Información sobre el lugar donde se han producido los efectos:

- En las instalaciones
- Fuera de ellas

5.5.2. Trastorno

Información sobre el tipo de instalaciones afectadas. Márquese la casilla correspondiente:

- Residencias u hoteles próximos
- Fábricas, oficinas, pequeños comercios próximos
- Escuelas, hospitales, otras instituciones
- Otros lugares públicos de reunión
- Suministros (gas, agua, electricidad, etc.)
- Infraestructuras (telecomunicaciones, redes de carreteras, ferrocarriles, vías navegables, transporte aéreo, etc.)
- Otras instalaciones

5.5.3. Cantidad/efecto respecto a cada trastorno seleccionado (texto libre)

## 6. RESPUESTA A LA EMERGENCIA

Descripción de las medidas adoptadas como respuesta al accidente y en relación con: los sistemas de las instalaciones, los servicios externos, los refugios, la evacuación, la contaminación, la recuperación y otros aspectos. Deben incluirse pormenores sobre el alcance, la duración y el tipo exacto de las medidas adoptadas o proyectadas, así como sobre su eficacia. Debe establecerse una clara distinción entre las medidas aplicadas dentro de las instalaciones y las aplicadas fuera de ellas. Siempre que sea posible, debe facilitarse la información siguiente: número y tipo de grupos de intervención, adecuación de esos equipos a las circunstancias y datos sobre cualquier medida de supervisión sanitaria, medioambiental, de recuperación o limpieza necesaria o realizada. En la sección 4 (causas del accidente) deben describirse todos los sistemas de seguridad de que disponía la instalación pero que no impidieron que se produjera el accidente.

6.1. Descripción (texto libre)

6.2.1. Medidas de respuesta de emergencia

Información sobre el tipo de medidas adoptadas. Márquese la casilla correspondiente:

- Sistemas internos de las instalaciones
- Servicios externos a las instalaciones
- Confinamiento
- Evacuación
- Otras medidas

6.2.2. Cantidad/efecto respecto a cada una de las medidas de emergencia seleccionadas (texto libre)

6.3.1. Medidas correctoras

Información sobre las medidas correctoras adoptadas. Márquese la casilla correspondiente:

- Descontaminación
- Recuperación
- Otras medidas

6.3.2. Cantidad/efecto respecto a cada una de las medidas correctoras seleccionadas (texto libre)

---

## 7. ENSEÑANZAS EXTRAÍDAS

Descripción de las enseñanzas prácticas extraídas, organizativas o de otra índole, sobre la prevención del accidente o la mitigación de sus consecuencias. Debe facilitarse información detallada sobre la naturaleza exacta de las enseñanzas extraídas e indicarse si algunas de ellas ya se llevan o van a llevarse a la práctica en un futuro.

7.1. Tema de las enseñanzas extraídas

Información sobre el tema. Márquese la casilla correspondiente:

- Causas: instalación/equipamiento
- Causas: humanas
- Causas: organizativas
- Causas: externas
- Respuesta en emergencia
- Otras causas

7.2. Descripción (texto libre)

---

## 8. APÉNDICES

Esta sección se reserva a los documentos adjuntos: informes, dibujos/fotografías, mapas, etc., destinados a facilitar más información que pueda divulgarse y contribuya a explicar las circunstancias del accidente.

Adjúntense los ficheros junto con su nombre, tamaño y descripción.

8.1. Descripción de los ficheros (texto libre)

9. SECCIÓN CONFIDENCIAL (\*)

Esta sección se reserva a los informes confidenciales y demás información que no deba divulgarse en cumplimiento del artículo 20 de la Directiva Seveso II (información confidencial) y de la Directiva 2003/4/CE, relativa al acceso del público a la información medioambiental.

Adjúntense los ficheros junto con su nombre, tamaño y descripción.

9.1. Descripción (texto libre)

9.2. Descripción de los ficheros (texto libre)

---

(\*) La clasificación en la categoría «confidencial» deberá justificarse debidamente.

---